Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BARRERA VEHICULAR AUTOMATIZADA (Ad Referéndum 2018)

ID: 339378

05 de marzo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 050/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 30/01/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: MCC Oilda Sánchez * Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres Est. Santiago T. Giménez A.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 02/02/2018 a las 09:30 am., en la cual se ha presentado solamente la empresa Alfredo Woo Yang, por lo cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 inc) c, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, para el 12/02/2018 a las 09:30 hs.
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: Alfredo Woo Yang, Spec Ops S.R.L., Handrug Ingeniería de Hugo Benítez y E Global S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	62.500.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1486515.
2	Alfredo Woo Yang	69.950.000.-	Acompañada de documentaciones sustanciales, y documentos formales.
3	Spec Ops S.R.L.	70.000.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1486459.
4	E. Global S.A.	143.345.163.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y documentos formales.

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Alfredo Woo Yang**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Spec Ops S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**E. Global S.A.**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

1.- La oferta de **Alfredo Woo Yang**, no presenta documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta.
2.- La oferta de la empresa **E.Global S.A.**, presenta la Lista de Precios sin firma.
Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

La empresa Spec Ops S.R.L. presenta los formularios N° 3 y 4 en el encabezado con fecha 12/01/18, pero al pie de los formularios debajo de la firma de la Representante Legal, se encuentra consignada de forma correcta: 12/02/2018

Las observaciones fueron analizadas según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, y se concluye que las mismas, no constituyen una desviación significativa, y la oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** Se encuentra dentro del rango

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, a través de las NOTAS DUOC Nº 17, 19 y 24/2018 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Otros documentos.	
• Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	PRESENTA
• 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por provisión de barrera vehicular automatizada durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado	PRESENTA
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	PRESENTA
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	NO PRESENTA

Analizada según la disposición contenida en la Ley No. 4558/2011 y su decreto reglamentario 9649/12, se concluye que la oferta es un bien importado, motivo por el cual no aplica.

SPEC OPS S.R.L, a través de las NOTAS DUOC Nº 018 y 20/2018 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Otros documentos.	
Planilla de Especificaciones Tecnicas. Anexo C	PRESENTA
• Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	PRESENTA
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	PRESENTA

Analizada según la disposición contenida en la Ley No. 4558/2011 y su decreto reglamentario 9649/12, se concluye que la oferta es un bien importado, motivo por el cual no aplica.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nro.	EMPRESAS	OFERTAS
1	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez.	62.500.000.-
2	Spec Ops S.R.L.	70.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Handrug Ingeniería de Hugo Benítez, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detalla el nombre y número de documento del dueño.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Handrug Ingeniería de Hugo Benítez

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; Handrug Ingeniería de Hugo Benítez., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	HANDRUG Ingeniería de Hugo Benítez			Cumplimiento
	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	907.752.128	1.166.352.023	19,86	Cumple
PASIVO CORRIENTE	50.245.215	53.844.989		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	18,07	21,66		

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016/2017 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de barrera vehicular automatizada), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de barreras vehicular automatizada durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Benítez, cumple con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 02/2018 Adquisición de barrera vehicular automatizada - Ad Referéndum 2018, a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Benítez, por un monto total de Gs. 62.500.000.- Guaraníes Sesenta y dos millones quinientos mil.

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Santiago T. Giménez A.
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1486515
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1486515
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1486515
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17/2018
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1486515
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A	
V) V. Otros documentos.		
• Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
• Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17/2018
• 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por provisión de barrera vehicular automatizada durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17/2018
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17 y 24/2018
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	N/A	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17 y 19/2018
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado		Se encuentra dentro del rango permitido

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
c) Capacidad Financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2015 y 2016, deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17/2018
Presentar: * Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17/2018
d) Capacidad Técnica: No aplica		
e) Experiencia		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016/2017 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de barrera vehicular automatizada), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de barreras vehicular automatizada durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17/2018
. El margen de preferencia	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8 Autorización del Fabricante	N/A	Se solicito s/ Nota DUOC N° 17 y 24/2018
FORMULARIO Nº 9 Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 10 Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE	